



Aprueban legisladores mejoras a procesos de protección de patentes y registros

**GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL**

El Senado aprobó ayer por unanimidad la reforma presidencial en materia de propiedad industrial que tiene el objetivo de simplificar y agilizar los procesos de protección de patentes y registro, así como fomentar la transferencia tecnológica.

También impone sanciones a quien use la inteligencia artificial para falsificar o apropiarse de algún signo distintivo o patente, en detrimento de las personas titulares de derechos y de la economía nacional.

La modificación a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, que fue avalada por 103 votos a favor, fue remitida a la Cámara de Diputados para su análisis y eventual votación.

El presidente de la Comisión de Economía, Emmanuel Reyes, declaró que con este dictamen se rompen las barreras para que el ingenio mexicano no sólo sea reconocido, sino que sea motor de competitividad y riqueza.

“Especialmente esto representa un acto de justicia para las universidades mexicanas, para la academia, los centros de investigación y las personas emprendedoras”, apuntó.

El morenista resaltó que la reforma versa en torno a tres grandes vertientes: la primera radica en el fortalecimiento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) como verdadero promotor de innovación y de transferencia tecnológica; la segunda se refiere a la simplificación, digitalización y certeza jurídica en todos los procedimientos administrativos, a fin de optimizar tiempos, y la tercera contempla la transferencia de tecnología como una política pública.

Por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Karla Guadalupe Toledo celebró el dictamen, pero destacó que sin garantizar un presupuesto adecuado puede convertirse en letra muerta, pues si al IMPI no le otorgan recursos suficientes, personal especializado y un soporte técnico moderno, “este esfuerzo puede fracasar”.

Reconoció que se haya retirado

del documento la figura de la afirmativa ficta, pues esta implicaba el otorgamiento de una patente si la autoridad no respondía a la solicitud dentro de un plazo determinado. Eso era sumamente peligroso, ya que una patente otorgada sin tener un análisis técnico adecuado puede beneficiar a oportunistas, bloquear a competidores legítimos y frenar la innovación. Además, se podían generar conflictos en materia de patentes farmacéuticas bajo el tratado de libre comercio, sostuvo la priísta.

María de Jesús Díaz Marmolejo, del Partido Acción Nacional (PAN), señaló que fortalecer el Sistema de Propiedad Industrial es un paso necesario, pero la reforma llega tarde y es insuficiente para el rezago que enfrenta el país en materia de innovación. De acuerdo con el Índice Global de Innovación, México ocupa el lugar 56 a escala mundial. A ello se suma que entre 2018 y 2024 se otorgaron más de 66 mil patentes en el país, de las cuales 94 por ciento son de extranjeros y apenas 5.5 por ciento corresponden a inventores mexicanos.